

**BENEFICIOS ESTUDIANTILES**  
**COMPATIBLES CON ADMISIÓN UDD**

**1.- BECA EXCELENCIA ACADÉMICA:**

Esta beca está destinada a estudiantes que estén dentro de 7,5% de los mejores egresados de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particular subvencionado o corporaciones de administración delegada.

**REQUISITOS**

- Ser chileno.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población.
- Para alumnos que participen en programas de nivelación aprobados por el MINEDUC y resulten beneficiados con la Beca Propedéutico se le exige un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6.0 (en vez de pertenecer a los 7,5% de los mejores egresados de su establecimiento).
- Para las carreras de Pedagogía y Medicina, ésta debe estar acreditada o en proceso.

**BENEFICIOS**

- Cubre el arancel anual, parcial o total, hasta un monto máximo de \$1.150.000.
- Puede complementarse con el Crédito con Garantía Estatal hasta el arancel de referencia.

## **2.- BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

Esta beca está destinada a estudiantes hijos/as del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales.

### **REQUISITOS**

- Tener nacionalidad chilena.
- Ser hijo/a de profesionales o asistentes de educación en establecimientos municipales o particulares subvencionados.
- Matricularse en primer año, en alguna de las Universidades del Consejo de Rectores o Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica que tengan plena autonomía.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población.
- Tener Puntaje promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) igual o superior a 500 puntos.
- Tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.5.
- Los 100 mejores estudiantes que tengan al menos 600 puntos y un promedio de notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 6.0 se les eximirá del requisito socioeconómico
- Para las carreras de Pedagogía y Medicina, ésta debe estar acreditada o en proceso.

### **BENEFICIOS**

- Esta beca financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

## **3.- BECA PUNTAJE PSU**

Está destinada a los estudiantes que obtienen los mejores puntajes a nivel nacional o regional en la PSU del año, que hayan egresado de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada y que pertenezcan a los primeros cuatro quintiles de ingresos socioeconómicos.

### **BENEFICIOS**

- Financia la totalidad o parte del arancel anual de tu carrera con un monto máximo de hasta \$1.150.000.
- Este beneficio es compatible con cualquiera de las becas de arancel por un monto máximo de hasta \$1.150.000 pudiendo complementarse con el Crédito con Garantía del Estado hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera que elijas.

- Si sales beneficiado con esta beca y estás dentro de los quintiles de ingreso I y II, podrás acceder además a una beca de alimentación por \$26.000 mensuales y una beca de mantención por \$15.000 mensuales.

## **REQUISITOS**

- Ser chileno.
- Notas de Enseñanza Media completas.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener puntaje nacional o Regional en la PSU del año.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el Formulario de Postulación en el sitio [www.becasycreditos.cl/](http://www.becasycreditos.cl/) para cualquier beca o crédito del MINEDUC
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del Consejo de Rectores.
- En caso de que te matricules en una Universidad Privada, esta institución deberá contar con plena autonomía y encontrarse acreditada a la fecha de inicio del proceso de postulación a los beneficios. En el caso de los Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, estos podrán estar en proceso de acreditación.
- Se matriculen en primer de 2013 en una institución de educación superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2012 si se trata de carreras técnicas.

## **4.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS**

Dirigida a estudiantes pertenecientes al 60% de menores ingresos del país, egresados de enseñanza media y que escojan seguir con estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

## **REQUISITOS**

- Ser chileno.
- Haber egresado de un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o corporación educacional (no importa el año de egreso).
- Obtener un puntaje en la PSU igual o superior a 550 puntos PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Pertenecer al primer, segundo o tercer quintil de ingreso socioeconómico de la población.
- Matricularse en primer año en Instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas. (Ver listado de carreras acreditadas en la Comisión Nacional de Acreditación)

- Para las carreras de Pedagogía y Medicina, éstas deben estar acreditadas o en proceso.
- En el caso de los postulantes no videntes, que por su condición no pueden rendir la PSU, deben tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.0.

## **BENEFICIOS**

- Esta beca financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000.

## **5.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

Permite financiar parte o la totalidad del arancel anual (por un monto máximo de \$1.150.000) a los alumnos extranjeros de primer año, que provengan de América Latina o El Caribe, tengan una situación socioeconómica vulnerable y se matricularon en una institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2012.

Para hacer efectiva la beca, las carreras de medicina y pedagogía deben estar acreditadas.

El proceso se encuentra cerrado. El próximo período de postulación será informado oportunamente por esta vía.

Los estudiantes extranjeros que:

Cuenten con residencia definitiva en Chile.

Proviengan de América Latina o El Caribe.

Pertenezcan al primer, segundo o tercer quintil de ingreso socioeconómico de la población del país.

Cumplan con los requisitos de admisión relativos a la calidad académica, asimilables a los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) chilena, establecidos por la institución de educación superior.

Se matriculen en primer año el 2013 en instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2012.

Postulen en marzo de 2013 a la institución de educación superior en la que harán efectiva su matrícula.

## **6.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PEDAGOGÍAS**

Destinada a estudiantes que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogía Elegibles y que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, al igual que la Institución de Educación Superior.

### **REQUISITOS PARA EL ESTUDIANTE**

- Ser chileno.
- Obtener al menos 600 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera, o al menos 580 puntos para estudiantes que pertenezcan al 5% de los mejores egresados de enseñanza media, de establecimiento de educación municipal, particular subvencionada o de administración delegada.
- Matricularse en una Institución de Educación Superior y en carrera regular de Pedagogía Elegible que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, por al menos 2 años, al igual que la Institución de Educación Superior.
- Considera las carreras regulares de pedagogía. No se consideran elegibles los Programas a Distancia y Programas Especiales de Titulación o cursos especiales que realice la institución.

### **BENEFICIOS QUE OTORGA EL MINEDUC SEGÚN PUNTAJE PSU**

- Mayor o igual a 720 puntos, financia: beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual + 1 semestre en el extranjero.
- Mayor o igual a 700 puntos, financia: beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual.
- Mayor o igual a 600 puntos, financia: beca arancel real + matrícula.

### **COMPROMISOS**

- Obtener el título profesional.
- El docente deberá trabajar durante 3 años en un establecimiento municipal o subvencionado.
- El compromiso se extenderá por 12 años, contados a partir del otorgamiento de la beca.

## **7.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR LICENCIATURAS**

El beneficio está destinado a estudiantes que estén cursando su último año de licenciatura no conducente a título profesional y que opten por el ciclo de formación pedagógicos Elegible para licenciados. Además, deberá haber obtenido en la PSU 600 puntos (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

### **BENEFICIOS**

- Se entregará beca por el arancel real de la carrera por el último año de licenciatura (4to. año) y el año pedagógico, para estudiantes que opten por este ciclo pedagógico.
- Se financiará según lo siguiente (no financia semestre en el extranjero).
- PSU mayor o igual a 700 puntos: beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual.
- PSU mayor o igual a 600 puntos: beca arancel real + matrícula.

### **REQUISITOS**

- Ser chileno
- Estar matriculado el año 2013 en último año de licenciatura no conducente a título profesional.
- Estar matriculado en carreras de licenciatura Elegibles impartidas por Instituciones de Educación Superior Acreditadas por al menos 2 años.
- No se consideran Elegibles los programas a distancia y programas especiales de titulación o cursos especiales que realice la institución.
- Haber obtenido a lo menos 600 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) el año de ingreso a la licenciatura que se encuentra cursando.

### **COMPROMISOS**

- Obtener el título profesional.
- Trabajar 1 o 2 años (dependiendo de los años de la beca) en un establecimiento municipal o subvencionado, donde se exigirá una jornada de trabajo de 30 horas semanales.
- El plazo para cumplir los compromisos es de un máximo de 7 años contados desde la fecha de otorgamiento de la Beca Vocación de Profesor.

## **8.- BECA TRASPASO VALECH**

Este beneficio está pensado para familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos por violación a los derechos humanos. Este podrá hacerse efectivo en carreras profesionales con planes regulares de estudios, conducente a título profesional o técnico de nivel superior.

La persona individualizada en la "Nómina de Personas reconocidas como Víctimas" del anexo "Listado de Prisioneros Políticos y Torturados", que no haya hecho uso del beneficio educacional, puede traspasarlo a un descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta, es decir, a un hijo o un nieto.

### **REQUISITOS**

- Estar en la "Nómina de Personas reconocidas como Víctimas" del anexo "Listado de Prisioneros y Torturados" del informe presentado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Cumplir con los requisitos académicos que la institución de educación superior establezca para el ingreso o continuidad de estudios, de conformidad con sus disposiciones internas y las normas generales.
- Contar con Licencia de Enseñanza Media.

### **3.- MONTO DEL BENEFICIO**

El beneficio al cual acceden los estudiantes favorecidos con este traspaso es el mismo dispuesto para el sistema de becas de educación superior:

Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es hasta el arancel de referencia.

Por otra parte, los alumnos que opten por matricularse en Instituciones de Educación Superior Privadas, tendrán como cobertura un tope máximo de \$1.150.000 por año, en el caso de las carreras profesionales y de \$500.000 para las carreras técnicas.

**EL BENEFICIO NO CUBRE MATRÍCULA**

## **CREDITOS**

### **CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO**

Es un crédito otorgado por el sistema financiero que está garantizado por la institución de Educación Superior en la que estudia el alumno, y por el Estado. Por lo tanto, existe prohibición legal de exigir otros avales, como por ejemplo familiares.

El alumno puede pedir el monto que requiera y modificar ese valor cada año, considerando un mínimo de \$200.000 anuales y un máximo equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera. El crédito no cubre la matrícula y se expresa en UF. Incluye seguro de desgravamen e invalidez.

## **JUNAEB**

### **1. BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (BAES)**

Consiste en la activación de una tarjeta cuyo saldo es de \$26.000 mensuales con vigencia de 35 días, este beneficio se otorga durante 10 meses, entre marzo y diciembre.

Los seleccionados deben ser egresados de enseñanza media de establecimientos municipales y particulares subvencionados, pertenecer a familias de escasos recursos (en los dos quintiles más bajos de ingresos), haber sido beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) o de Residencias Estudiantiles de la JUNAEB durante la educación media y haber logrado como mínimo 475 puntos en la Prueba de Selección Universitaria, PSU.

No es necesario postular. Los beneficiarios son seleccionados como resultado de la acreditación socioeconómica que se realiza a través de la página Becas y Créditos.

Más información en [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)



